



RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) Nº 3965 CHILLAN VIEJO,

20 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- RECEPCIONESE, las Licencias Médicas que se señalan:

RUT	NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS	Nº LICENCIA	UNIDAD
17459928-9	CLAUDIA GUTIERREZ GODOY	06.07.2015	17.07.2015	12	2-48426701	LAS MANITOS
14094147-6	BELKIS BELMAR LAGOS	06.07.2015	04.08.2015	30	2-48428318	DAEM
16220208-1	RODRIGO CIFUENTES DOMINGUEZ	06.07.2015	08.07.2015	03	2-48176735	LICEO JAPA

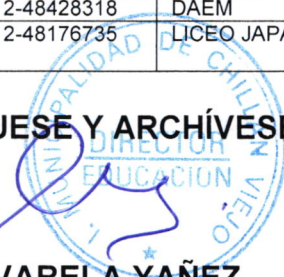
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / OES / RMR / IM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Carpetas



MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)



20 JUL 2015